LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE JAIME VELANDIA contra LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-069

IBAGUE 06 DE JUNIO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2018 NUMERAL OCTAVO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y SENTENCIA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2019 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES -UGPP Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	$ 60.000,00
TOTAL	$ 60.000,00
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES RECONOCIDAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES: $15'512.000	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	$ 775.600,00
TOTAL	$ 835.600,00

MAS **AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:**

EN **PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE**

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, seis (6) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 2016-069
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JAIME VELANDIA
Demandado:	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 208, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.